



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161- 222

Arauca, 23 de mayo 2018

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017.

Señor Gobernador:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora
Revisó: Dilia Antolina Galindez-Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

VIGENCIA 2018

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, 23 de mayo de 2018

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	8
1.2 Pasivo	17
1.3 Patrimonio	19
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	20
1.5 Recomendaciones para procedimientos de Control Interno Contable	20
1.6 Otras observaciones y recomendaciones	21
1.7 Conclusiones de la evaluación contable	24
1.8 Evaluación plan de mejoramiento	24
1.9 Evaluación a la controversia del informe preliminar	26
1.10 Estado de avance en la implementación de NIIF-IFRS.	34
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	35

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Arauca, mayo 23 de 2018

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La contraloría departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política, practicó auditoría especial a la gobernación de Arauca, vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la contraloría. La responsabilidad de la contraloría departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, los estados financieros de la Gobernación de Arauca, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 13-Rentas por cobrar, Grupo 14-Deudores y Grupo 16- Propiedad planta y equipo, y del Pasivo; Grupo 24-Cuentas por pagar, expresadas en los párrafos anteriores, los estados financieros de la Gobernación de Arauca, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General; Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros de la gobernación de Arauca vigencia 2017, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de tres (3) hallazgos administrativos, uno presuntamente (1) disciplinario en inobservancia al principio de planeación.

Atentamente,


LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad de la gobernación de Arauca se encuentra bajo la responsabilidad de una contadora (profesional especializada) vinculada como dependiente, (planta global), cuyo propósito principal es ejecutar y aplicar sus conocimientos para apoyar a la secretaría del sector en la formulación, ejecución, evaluación, seguimiento y control de los planes, políticas, programas y proyectos de desarrollo integral y sectorial, en cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia acorde con lo que se indique y el plan integral de desarrollo le señale en relación con el área.

El sistema de información contable es manejado a través del programa SIF, sistema de información financiero, que integra todos los módulos (tesorería, contabilidad, presupuestas, rentas, el nómina, de almacén).

Se observa que los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema debidamente conforme al régimen de contabilidad pública. Se evidenció que los estados financieros a 31 de diciembre 2017, se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (Backup).

El balance de la gobernación presenta a diciembre 31 de 2017, activos por valor de \$2,645,478,231,076, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$77.666.926.327 y el patrimonio a \$2.567.811.304.749, se observa que tanto el activo, pasivo y patrimonio disminuyeron el 4%, 21% y 4% respectivamente en comparación con la vigencia anterior.

BALANCE GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA A 31 DE DICIEMBRE 2017

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	850.464.274.014	PASIVO CORRIENTE	71.641.972.484
11- Efectivo	293.717.548.640	24-Cuentas por pagar	67.375.117.527
12-Inversiones	20.000.000	25-Obligaciones laborales	495.620.957
13-Rentas por cobrar	0	26-Bonos y títulos emitidos	3.771.234.000
14-Deudores	556.726.725.374		
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	6.024.953.843

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	1.795.013.957.062	22-Deuda pública	4.244.335.324
16-Propiedad planta y equipo	153.528.407.582	27-Pasivos estimados	1.668.577.682
17-Bienes de uso público y culturales	823.559.938.988	29-Otros pasivos	112.040.837
19-Otros activos	817.925.610.492	TOTAL, PASIVO	77.666.926.327
		PATRIMONIO	2.567.811.304.749
TOTAL, ACTIVO	2.645.478.231.076	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	2.645.478.231.076

Se observa que los activos, pasivos, patrimonio y demás cuentas del balance de la gobernación, asamblea departamental y contraloría departamental integran el balance general del departamento.

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja

La entidad presenta un saldo en caja a 31 de diciembre 2017 de \$717.149.889 los cuáles están representados en cheques, estos saldos corresponden a las deducciones por concepto de estampillas y otros impuestos de las órdenes de pago canceladas por la administración departamental el 29 de diciembre de 2017. Se evidencia mediante comprobantes de consignación del Banco de Bogotá y del BBVA que estos saldos fueron cancelados el 2 de enero de 2018.

En el trabajo de campo se observó el funcionamiento del módulo de impuestos de la entidad, área de tesorería (SOFTWARE SIF), el cual genera 120 conceptos diferentes de impuesto, se cotejaron aleatoriamente de cada semana mes por mes la relación de recaudos con los comprobantes de consignación, dando como resultado cifras iguales. Se anexa soportes.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$293.000.398.751, clasificadas en 49 cuentas corrientes \$259,907,007,325.69, y 38 cuentas de ahorro \$32.839.546.381.41. Este grupo de efectivo disminuyó el 2.38% en comparación con la vigencia 2016 (\$300.166.770.340). Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

A continuación, se relacionan las siguientes observaciones de la Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras:

Existe en las conciliaciones bancarias reportadas por la entidad en el formato 201703_f03 CDA SIA, 10 cuentas bancarias con saldos de menor valor en extracto bancario frente al libro de tesorería y contabilidad por \$51.603.781. En el trabajo de campo, el área de tesorería explicó y sustentó con documentación cada una de las falencias de las cuentas señaladas, estas diferencias se dieron a que el día 29 de diciembre 2017, no hubo servicio bancario por cierre de fin de año, por lo que la entidad no hizo los depósitos correspondientes, efectuándolos el día 2 de enero de 2018, por lo que la observación queda subsanada. Se anexa soportes.

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	DESTINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO EXTRACTO BANCARIO	SALDO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	MENOR VALOR EN EXTRACTO BANCARIO FRENTE A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
BBVA COLOMBIA S A	111005006016	064-00921-0	Departamento de Arauca Sistema General de Participación-Educación	1.260.889	3.799.657	(2.538.768)
BBVA COLOMBIA S A	111005006019	064-01025-9	Sistema General de Regalías	15.524.069.969	15.524.139.969	(70.000)
BBVA COLOMBIA S A	111005006025	064-01193-5	Emprestito Bancario	30.080.979	30.139.585	(58.606)
BANCO DE BOGOTA	111006005003	137-08999-1	Inversiones otras rentas	1.373.030.852	1.374.232.352	(1.201.500)
BANCO DE BOGOTA	111006005014	137-13281-7	Convenios y fondos especiales	169.117.955	173.936.955	(4.819.000)
BANCO DE BOGOTA	111006005022	137-29152-2	Inversiones otras rentas	1.734.669.997	1.737.092.997	(2.423.000)
BANCO CAJA SOCIAL	111006007010	26504665280	Departamento de Arauca-sistema general de	4.817.679	8.661.960	(3.844.271)

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

			participación - educación			
BBVA COLOMBIA S A	111005006028	064-01271-9	Para gastos de funcionamiento	1.145.380.456	1.174.178.857	(28.798.402)
BANCO DE BOGOTA	111005004015	137-320077-6	Convenios y fondos especiales	280.245.056	287.153.056	(6.908.000)
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	111006001020	4-7303-302091-6	Departamento de Arauca SGP- Educación	3.377.782	4.320.016	(942.234)
TOTAL				20.266.051.614	20.317.655.394	(51.603.781)

Se observa que la entidad no presenta consignaciones por identificar y que los gravámenes y comisiones aplicadas por las entidades financieras son reintegradas.

1.1.2 Grupo 12 Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

La entidad presenta en este grupo un saldo por \$20.000.000, en inversiones patrimoniales en entidades controladas sociedades públicas- Empresa de servicios públicos de Arauca CUMARE S.A E.S. P, capital suscrito y pagado de 40 acciones 58.8235% de participación.

En cuanto al saldo que presenta este grupo de vigencias anteriores por \$527.012.104, discriminados así: Código N°121602001 fondo ganadero de Arauca-acciones \$179.887.295.75, código N°121602002 fondo ganadero de Arauca-incremento de acciones \$347.124.808.32, perteneciente a entidades en liquidación sociedades de economía mixta (Sociedad fondo ganadero de Arauca S.A en liquidación judicial). Se encuentra en plan de mejoramiento con un avance del 80%.

1.1.3 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa un saldo 0 en el registro de las rentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017.

En este grupo se observan las siguientes inconsistencias entre los movimientos débitos y créditos de las subcuentas de rentas por cobrar y la contrapartida de ingresos fiscales:

Movimiento débito de \$1.850.369.524 en la subcuenta 130522-Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.986.077.684 de la subcuenta 410502- Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos, observándose una diferencia de \$135.708.160.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Movimiento débito de \$1.020.774.086 en la subcuenta 130523- Impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.007.181.393 de la subcuenta 410523- Impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares, observándose una diferencia de \$13.592.693.

Movimiento débito de \$69.463.226 en la subcuenta 130549- IVA de licores productores, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$69.135.311 de la subcuenta 410549- IVA de licores productores, observándose una diferencia de \$327.915.

1.1.4 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2017, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$556.726.725.374, el cual disminuyó un 15% en comparación con la vigencia 2016 (\$654.605.218.046) y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	992.079.283
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	14.405.535.227
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	212.629.453.793
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	30.765.041.417
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIONPETROLERA	284.196.663.520
1470	OTROS DEUDORES	13.737.952.134

En el balance de comprobación se puede observar los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores, en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Observaciones de auditoría cuenta deudores:

La entidad presenta movimiento débito de \$6.238.330 en la subcuenta 140190- Otros deudores por ingresos no tributarios pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$8.039.326.905 de la subcuenta 411090- Otros ingresos no tributarios observándose una diferencia de \$54.000.

La entidad presenta movimiento débito de \$34.281.699.002 en la subcuenta 141314- Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$40.472.298.834 de la subcuenta 4428- Otras transferencias, observándose una diferencia de \$6.190.599.832.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

La entidad presenta movimiento débito de \$148.599.978.253 en la subcuenta 141316- Sistema general de participaciones -participación educación, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$148.448.876.463 de la subcuenta 440818- Sistema general de participaciones -participación educación, observándose una diferencia de \$151.101.790.

La entidad presenta movimiento débito de \$11.839.427.388 en la subcuenta 141318- Sistema general de participaciones-para pensiones, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$6.783.986.102 de la subcuenta 440820- Sistema general de participaciones -participación Pensiones, observándose una diferencia de \$5.055.441.286.

La entidad presenta movimiento débito de \$3.627.902.684 en la subcuenta 141322- Sistema general de participaciones-para agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$2.478.520.908 de la subcuenta 440824- Sistema general de participaciones-para agua potable y saneamiento básico, observándose una diferencia de \$1.149.381.776.

1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el balance de la gobernación de Arauca, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$153.528.407.582, el cual disminuyó el 33% en comparación con la vigencia 2016 (\$228.662.029.375) con la siguiente clasificación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	41.327.773.663
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	39.402.011.475
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	3.905.394.976
1640	EDIFICACIONES	33.168.069.108
1645	PLANTA, DUCTOS Y TUNELES	1.515.089.406
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	48.984.522.917
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	1.136.657.451
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	17.638.984.480
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	20.130.827.020
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	22.220.263.262
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	71.907.521
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(75.973.093.697)

A 31 de diciembre de 2017 el saldo de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega es de \$3.905.394.976, que comprenden 15 contratos, de los cuales los siguiente 6 contratos ya han sido entregados en la vigencia 2018 por \$862.589.810; Cto N° 377/2017\$32.067.000, CtoN°315/2017 \$330.956.330, CtoN°371/2017 \$294.120.400,

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CtoN°514/2014 \$99.992.000, CtoN°291/2015 \$5.454.080 y CtoN°107/2015 \$100.000.000. que dando un saldo de \$3.042.805.166.

El contrato 390/2017-Dotación para apoyo a los procesos pedagógicos en educación inicial en el Dpto. de Arauca por \$399.980.000, está en proceso de entrega.

El contrato 504/2016-Apoyo a las acciones del plan integral de la convivencia y seguridad ciudadana, trata del combustible para la fuerza pública que se entrega gradualmente mediante solicitud de la secretaria de gobierno.

Se observan 7 motos que están en custodia del almacén, estos son para uso de las dependencias de la gobernación.

Realizada la visita a almacén, se observan elementos perecederos, que corresponden a mercados adquiridos mediante contrato número 348 del 15 de septiembre de 2017, y que corresponden al ítem 1.1, dentro los alimentos que suministran se encuentran dos de ellos próximos a vencer; harina Robinson leudante de 500 gramos con fecha de vencimiento del 14 de mayo 2018, y café don perfecto de 500 gramos con fecha de vencimiento el 10 de junio de 2018, la contratación realizada, se convierte en una gestión antieconómica, al no desarrollar el objeto contractual, ya que, pasado 7 meses estos aún continúan en las instalaciones del almacén de la gobernación, igual situación el restante de los ítems contratados, por lo que se presume un detrimento al patrimonio por valor de \$296.802.040, con la connotación disciplinaria que ello implica.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Kits de mercado	146	173,585	25,343,410
1.2	kits de aseo	130	122,300	15,899,000
1.3	kits de cocina	197	184,790	36,403,630
1.4	Rollo Plástico de Polietileno Calibre 6 Ancho 3 mts X 70 mts 30	30	435,000	13,050,000
1.5	Sacos de Polietileno 0,60 X 0,90 mts 30.000	30,000	825	24,750,000
1.6	Mallas para Gaviones Triple Torción Calibre 12. 2 X 1 X 1 mts 1.300	1,300	80,520	104,676,000
1.7	Hamacas 2.15 X 1.25 Capacidad 180 kilos en Algodón 250	250	99,000	24,750,000

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1.8	Toldillos para Hamaca 1.40 X 1.40 X 2 mts color blanco 180	180	45,000	8,100,000
1.9	Sábanas y cobijas	130	56,000	7,280,000
1.1	Colchonetas	95	233,000	22,135,000
1.11	Láminas de Zinc 3.05 mts 350	350	21,500	7,525,000
1.12	Cercha 3*1/2 Metálica 80	80	65,000	5,200,000
1.13	Bloque de farol N°05 de Arcilla 1.000	1,000	1,690	1,690,000
TOTAL				296,802,040

También se observaron en el almacén otros elementos por valor de \$2.146.574.947,98 de 6 contratos que vienen de las vigencias 2015, 2016, lo que indica falta de gestión de la unidad ejecutora.

- Contrato N° 690/2015-Desarrollo de estrategias para fortalecer el turismo en el municipio de Arauca, Dpto. de Arauca, mediante dotación de equipo de transporte fluvial y terrestre para fortalecer el turismo en el municipio de Arauca Dpto. de Arauca, \$503.915.252.
- Contrato N° 530/2016- Adquisición de equipamiento de criminalística para el comando Departamental de policía de Arauca, \$514.799.996.
- Contrato N°534/2016-Apoyo y fortalecimiento al observatorio de la convivencia ciudadana en el Departamento de Arauca, \$148.740.230.
- Contrato N°547/2016-Dotación a los organismos operativos del sistema de gestión del riesgo, \$746.411.875.
- Contrato N°629/2016-Dotación y apoyo a las labores de medicina legal en el Departamento de Arauca, \$169.005.904.
- Se observa que el contrato N°617 de 2013- Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del Departamento de Arauca, por \$11.051.670, pendiente de entrega el municipio de Fortul en razón a que no se han constituidos las pólizas conforme a las

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

normas vigentes, situación que no ha permitido liquidar el contrato y hacer entrega final de los elementos suministrados en el contrato.

En conclusión: La planeación es uno de los pilares de la administración, que hace parte de las actividades propias de la administración, que en la práctica implica cumplir con los objetivos del desarrollo de los objetos contractuales hasta ver cumplida la meta.

Es así como se evidenció después del análisis de la controversia al informe preliminar que en desarrollo de los objetos contractuales, que corresponden a los contratos: No. 690/2015, No. 530/2016; No.534/2016; N°547/2016 N°629/2016 y N°617 de 2013, se presume inobservancia al principio de planeación, en razón a que pasado más de un año, los objetos contratados no se han cumplido, los implementos encontrados en las instalaciones del almacén departamental continuaran ahí de conformidad con las evidencias y documentos analizados en la controversia del informe, sin darle el debido uso de acuerdo con los estudios de necesidad para cada caso en particular, corren el riesgos en algunos casos de entrar en un estado de obsolescencia y desactualización de equipos de acuerdo al avance de las tecnologías en el país. Así mismo se conmina a la administración a verificarla actualización de pólizas de los implementos contratados y no entregados de acuerdo con los objetos contratados.

Es clara la ausencia de planeación en el caso que nos ocupa, al no entregar los implementos contratados se hizo uso inadecuado uso de los recursos públicos por desconocimiento de las necesidades de las comunidades y los medios con los que se cuenta por lo menos esto es lo que se puede evidenciar en el almacén de la gobernación del departamento de Arauca.

De continuar estos elementos en la bodega la administración se vería abocada a un detrimento al patrimonio por inobservancia del principio de planeación por valor de \$2.390.726.967.

Desde el enfoque jurídico, la planeación es un asunto en apariencia preliminar a la contratación, pero la práctica demuestra que también es un asunto preliminar, en los estudios previos que plantean en su dimensión objetiva correspondiente al cumplimiento contractual, que va paralelo al desarrollo y entrega a satisfacción de lo contratado.

Planear es prever para dirigir el camino hacia la consecución de una meta; administrar, para ir paso a paso, bajo circunstancias en las que concurren tanto elementos determinados como elementos y factores que son aleatorios. Planear es tener un plan,

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

una proyección, una ruta previamente trazada, algo de lo cual se dispone antes de contratar. Planificar se relaciona con la optimización de recursos, de hacerlos alcanzar, de llevar a cabo un objetivo con los medios con que se cuenta, de ejercer un control sobre ejecutores, acciones e insumos, paso a paso durante las diferentes etapas del desarrollo del objeto contractual.

Planeación debe entenderse como un sistema dinámico, que integra múltiples saberes y metodologías, que puede ser aplicada en todos los campos de intervención del ser humano, en la naturaleza y en la sociedad.

La planeación va más allá del cumplimiento de los procedimientos legales para la celebración del contrato, ya que es necesario entender que la contratación pública tiene una finalidad material y social superior, que excede las fórmulas contractuales jurídicamente establecidas, porque implica considerar que los objetos contratados son los que se requieren en atención a unos planes de desarrollo vigentes, considerando su prioridad, que existan los recursos para su plena ejecución y que; que se pague lo justo, de acuerdo al mercado; que se cuente con los estudios previos necesarios; que se realicen dentro de términos racionalmente económicos de tiempo, uso y compromiso de las finanzas públicas y que, además, se entreguen al servicio, garantizando su funcionalidad por un tiempo técnicamente establecido, contemplando su sostenibilidad y continuidad, con sentido de responsabilidad social, aprovechando debidamente los recursos del erario público.

Acorde con el principio de responsabilidad, los participantes en los procesos contractuales deben procurar que la contratación se concrete a la finalidad de cumplimiento de los bienes contratados, y que estos sirvan a la realización de la función pública, que pragmáticamente debe satisfacer, cumpliendo con los requerimientos de las necesidades de la comunidad, para que mejoren su calidad de vida y amplíen sus posibilidades de desarrollo. En este sentido, la planeación no se agota con la celebración del acuerdo de voluntades, sino que, debido a la función, la planeación debe ir hasta el logro en condiciones de calidad y oportunidad del bien o servicio que se espera recibir. (Presunto hallazgo disciplinario en inobservancia del principio de Planeación).

La entidad realizó depuración general de la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles que ya fueron dados de baja en el sistema contable, por lo que se recomienda hacer el proceso pertinente.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

Es de observar que la depreciación de los bienes susceptibles de este procedimiento legal, se debe calcular mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico en forma consistente y para cada activo individualmente.

La gobernación, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$75.973.093.697, el cual disminuyó el 3% en cuanto a la vigencia anterior (\$78.495.652.464).

1.1.5.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, no está contabilizado en el balance a diciembre 31 de 2017. Conforme a la dinámica de la cuenta representa el menor valor de las propiedades, planta y equipo, resultante de comparar el exceso del valor de los libros de los bienes sobre su valor de realización o costos de reposición. La administración debe atender el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, establecidos en el capítulo III del régimen de contabilidad pública. El área de contabilidad informa que la causación de esta cuenta se verá reflejada en los estados financieros, cuando se realice el estudio técnico de los bienes que se encuentren en riesgo de pérdida.

1.1.4 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión. Con la implementación de las normas internacionales de contabilidad pública en el departamento de Arauca, este grupo fue depurado.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2017 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$823.559.938.988, el cual disminuyó el 2% en comparación de la vigencia anterior (\$837.787.178.142) con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	823.559.938.988
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	68.701.371.419
1710	BIENES DE USO PÚBLICO	879.807.043.032
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	(124.948.475.462)

1.1.5 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el balance de la gobernación de Arauca, presenta un saldo de \$817.925.610.492 en otros activos que comparados con la vigencia 2016 (\$741.546.124.874), aumentó el 10% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	817.925.610.492
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	342.705.428.846
1910	CARGOS DIFERIDOS	2.099.832
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	380.583.676.741
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	111.658.809.436
1925	AMORTIZACIÓN	(56.165.172.786)
1970	INTANGIBLES	2.418.908.076
1975	AMORTIZACIÓN	(254.685.723)
1999	VALORIZACIÓN	16.852.202.181

Es de anotar que el valor de los intangibles revelados en la cuenta 1970, se deben amortizar durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que obtendrá el potencial de servicios a los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados, debiendo reconocerse como gasto, costo o menor valor del patrimonio. Con la implementación de las normas internacionales de contabilidad pública en el departamento de Arauca, este grupo fue depurado.

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2017, la gobernación de Arauca presenta en su balance un pasivo por valor de \$77.666.926.327 que comparado con el de la vigencia 2016 (\$98.240.083.117) disminuyó el 21%.

1.2.1 Grupo 22 Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central

Este grupo para la vigencia 2017, presentan un saldo de \$4.244.335.324, disminuyendo el 52% en comparación con la vigencia anterior (\$8.874.519.324), que corresponden a créditos por valor de \$1.833.333.333 del banco de B.B.V.A Colombia y \$2.411.001.991 del Banco de Bogotá, de la vigencia 2012 hasta la vigencia 2019.

1.2.2 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2017, presentan un saldo de \$67.375.117.527 disminuyendo el 23% en comparación con la vigencia anterior (\$87.303.400.706), estas cuentas por pagar representan el 87% de los pasivos de la entidad y se clasifican así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	67.375.117.527
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	47.503.630.198
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	2.337.047.931
2425	ACREEDORES	10.028.889.153
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.698.957.068
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	217.090.331
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	1.018.060.700
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	2.710.382.417
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	861.059.730
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	0

Los movimientos créditos de este grupo difieren de los movimientos débitos de la contrapartida del ingreso así:

La entidad presenta movimiento crédito por \$58.700.216.931 en la subcuenta 240315-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$58.892.030.382 de la cuenta 5423-Otras transferencias, observándose una diferencia de \$191.813.451.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

La entidad presenta movimiento crédito por \$570.795.949 en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$546.562.903 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$24.233.046.

La entidad presenta movimiento crédito por \$445.909.588 en la subcuenta 242508-Viaticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$449.897.951 de la subcuenta 511119-Viaticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$3.988.363.

Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo de \$1.841.564.93, que debe ser depurado.

1.2.3 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral.

Las obligaciones laborales y de seguridad social en la vigencia 2017 fue de \$495.620.957, que comparadas con la vigencia 2016 (\$52.461.694) aumentó un 845% y se distribuyen así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	495.620.957
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	481.174.872
2510	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	14.446.085

1.2.4 Grupo 26 Otros bonos y títulos emitidos

La entidad presenta en este grupo un saldo de \$3.771.234.000, que pertenece a cuotas partes de bonos pensionales emitidos, estos bonos y títulos emitidos los cuales aumentaron el 168% en comparación con la vigencia anterior (\$1.024.761.000).

1.2.5 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

En el balance a diciembre 31 de 2017, se observa un saldo de pasivos estimados por \$1.668.577.682 el cual aumentó un 90% en comparación con la vigencia anterior (\$879.020.947).

1.3 PATRIMONIO

El Balance de la gobernación de Arauca presenta a diciembre 31 de 2017, un patrimonio por valor de \$2.567.811.304.749, el cual disminuyó el 4% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2016 (\$2.666.438.622.818), y está conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	(2.567.811.304.749)
3105	CAPITAL FISCAL	(2.631.745.716.637)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO(EXCEDENTE)	43.347.831.674
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	(16.852.202.181)
3120	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	(14.163.059.913)
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	53.008.191.028

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable de la gobernación de Arauca correspondiente a la vigencia 2017, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas y debilidades puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros, entre las debilidades más destacadas esta la falta de la integración sistematizada de la totalidad de los procesos, en especial lo que tiene que ver con almacén, también hace referencia a los elementos por entregar que se encuentran en el almacén, de los que no se tiene claridad en qué condiciones se van a entregar dichos elementos a las entidades destinatarias (Comodatos, donaciones entre otros), situación por la que se recomienda que desde los estudios previos en donde se registran las necesidades se conozca su destino, de igual forma se debe considerar por tratarse de activos de las entidades asegurar con pólizas los bienes de la institución; el soporte técnico del aplicativo financiero es insuficiente, y genera dificultades para la consolidación de informes, y como parte final e importantísima señala que la entidad no cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad, indicando que se corre el riesgo al manipular la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

información en la elaboración de informes, y que se debe crear un módulo de informes que garantice la calidad de la información.

Estas debilidades observadas en el informe de control interno contable, muy seguramente permitirá a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

1.6 OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el informe de autoría a los estados financieros vigencia 2017, se relacionan otras observaciones y recomendaciones enfocados en el mejoramiento y con el propósito de ser tenidos en cuenta por la entidad.

1.6.1 Otras observaciones

Se observó que en el ítem 1.1 kits de mercado del contrato 348/2017-Apoyo a las actividades de conocimientos y reducción del riesgo y manejo de desastres y emergencias en el Dpto de Arauca. Adquisición de asistencia humanitaria de emergencia por \$398.901.500, que existen dos productos próximos a vencer; harina Robinson leudante de 500 gramos con fecha de vencimiento del 14 de mayo 2018 y café don perfecto de 500 gramos con fecha de vencimiento el 10 de junio de 2018, por lo que se sugiere hacer cambio de estos alimentos inmediatamente.

La entidad realizó depuración general de la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles que ya fueron dados de baja en el sistema contable, por lo que se recomienda hacer el proceso pertinente.

Se observa que el contrato N°617 de 2013- Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del Departamento de Arauca, por \$63.701.690.98, en el proceso de entrega solo falta el municipio de Fortul, hacer lo pertinente para liquidar este contrato.

1.6.2 Recomendaciones:

- Seguir tramitando ante las entidades bancarias para la devolución y exoneración de gravámenes por reciprocidad.
- Entregar en el menor tiempo posible los elementos que aún permanecen en bodega y que corresponden a los contratos reseñados anteriormente, en especial la del contrato 348/2017 ítem 1.1 kits de mercado que contiene dos productos con fechas próximos a vencer; harina Robinson leudante de 500 gramos vence 14 de mayo 2018 y café don perfecto de 500 gramos vence el 10 de junio de 2018, por lo que se sugiere hacer cambio de estos alimentos inmediatamente.

- Realizar la destinación final de los bienes muebles obsoletos e inservibles que ya fueron dados de baja contablemente se encuentran en las instalaciones del almacén.
- Hacer entrega de los elementos faltantes del contrato N°617 de 2013- Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del Departamento de Arauca, por \$63.701.690.98, al municipio de Fortul.

1.7 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 13-Rentas por cobrar, Grupo 14-Deudores y Grupo 16- Propiedad planta y equipo, y del Pasivo; Grupo 24-Cuentas por pagar, expresadas en los párrafos anteriores, los estados financieros de la Gobernación de Arauca, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General; Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

1.8 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017

Mediante el oficio CD.161-431 del 19 de mayo de 2017, le fue aprobado a la gobernación de Arauca el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2016, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 21 de noviembre de 2017, la entidad presenta el informe final del plan de mejoramiento, con un grado de avance del 86% en el proceso de depuración quedando pendiente el 14%, en los siguientes hallazgos:

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA VIGENCIA 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	No se efectúa periódicamente la toma física de inventarios que permita su depuración y conciliación de saldos con contabilidad.	95%
2	El estado financiero de la entidad presenta en la cuenta 1216-Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación, un saldo de \$527.012.104, perteneciente a entidades en liquidación sociedades de economía mixta.	80%

1.9 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se observan las siguientes inconsistencias entre los movimientos débitos y créditos de las subcuentas del grupo 13-Rentas por cobrar y la contrapartida de las subcuentas del grupo 41-Ingresos fiscales:		
1.1	Movimiento débito de \$1.850.369.524 en la subcuenta 130522-Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.986.077.684 de la subcuenta 410502- Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos, observándose una diferencia de \$135.708.160.	La diferencia corresponde a los ajustes de ingresos en la cuenta 410522, mediante los ajustes 2017-0358, 2017-0369 y 2017-0356, registradas en la vigencia 2017, como resultado de los ajustes, al momento de efectuarse el cierre de cuentas de ingresos y gastos, la cuenta 410522002, que se había debitado, se acredita por valor de \$67.854.080, mas los \$67.854.080 del movimiento debito de la cuenta 410522007, da un total de \$135.708.160	La entidad anexa mediante controversia, un cuadro explicativo de la descripción del registro y los ajustes de ingresos 2017-0358, 2017-0369 y 2017-0356, quedando subsanada esta observación motivo por el cual se retira se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		de diferencia, con respecto al movimiento debito del deudor.	
1.2	Movimiento débito de \$1.020.774.086 en la subcuenta 130523- Impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$1.007.181.393 de la subcuenta 410523- Impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares, observándose una diferencia de \$13.592.693.	La diferencia corresponde a la reclasificación de saldos a nivel de auxiliares, en las cuentas de deudores 130523002 y 130523001, lo que genera la diferencia con respecto a la cuenta 410523- impto. al consumo, mediante nota de contabilidad no. 2017-0093, por valor de \$13.592.693.00	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de contabilidad, N°2017-0093, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
1.3	Movimiento débito de \$69.463.226 en la subcuenta 130549- IVA de licores productores, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$69.135.311 de la subcuenta 410549- IVA de licores productores, observándose una diferencia de \$327.915.	La diferencia corresponde a la reclasificación de saldos y de nit a nivel de auxiliares, mediante comprobante de contabilidad no. 2017-00432, en las cuentas de deudores 130549002 y 130549002, lo que genera la diferencia entre el movimiento debito del deudor y el crédito de la cuenta 410549- iva de licores, por valor de \$327.915,00	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de contabilidad, N°. 2017-00432, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
2	Se observan las siguientes inconsistencias entre los movimientos débitos y créditos de las subcuentas del grupo 14- Deudores y la contrapartida de las subcuentas del grupo 41- Ingresos fiscales y 44- Transferencias:		
2.1	Movimiento débito de \$6.238.330 en la subcuenta 140190- Otros deudores por ingresos no	La diferencia de \$54.000,00 corresponde a dos deudores	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	tributarios pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$8.039.326.905 de la subcuenta 411090- Otros ingresos no tributarios observándose una diferencia de \$54.000.	registrados por error, en la cuenta 140190-, mediante notas de contabilidad no. 2017-00358 y 2017-00376, el cual se debió registrarse en la cuenta 147090, para lo cual en la vigencia 2018, se hará la respectiva reclasificación del deudor correspondiente.	contabilidad, N°. 2017-00358 Y 2017-00376, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
2.2	Movimiento débito de \$34.281.699.002 en la subcuenta 141314- Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$40.472.298.834 de la subcuenta 4428- Otras transferencias, observándose una diferencia de \$6.190.599.832.	La diferencia corresponde a la nota de contabilidad no. 2017-00444, registradas en la vigencia 2017, como resultado de la reclasificación de una transferencia de la vigencia 2016, al momento de efectuarse el cierre de cuentas de ingresos y gastos, la cuenta 442805- que se había debitado, se acredita, por valor de \$4.458.472.832,00, le restamos el valor de \$267.873.000,00 correspondiente al movimiento debito de la cuenta 141314 - resultado de las reclasificaciones de nit y de saldos, para un total de \$ 6.190.599.832,00	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de contabilidad, N°2017-00444 y comprobante de cierre contable 2017-00001, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
2.3	Movimiento débito de \$148.599.978.253 en la subcuenta 141316- Sistema general de participaciones - participación educación, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$148.448.876.463 de la subcuenta 440818- Sistema	La diferencia de \$151.101.790, se por los registros contables de los déficit o superávit, que se dan, al efectuarse los registros contables sin situación de las transferencias de la nómina de los docentes	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de contabilidad, N°2017-00502 y 2017-00352, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	general de participaciones - participación educación, observándose una diferencia de \$151.101.790.	y administrativos, el cual deben realizarse la nota contable con un pasivo, y reclasificarse en el trimestre siguiente, dependiendo si sea déficit o superávit.	
2.4	Movimiento débito de \$11.839.427.388 en la subcuenta 141318- Sistema general de participaciones-para pensiones, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$6.783.986.102 de la subcuenta 440820- Sistema general de participaciones - participación Pensiones, observándose una diferencia de \$5.055.441.286.	La diferencia corresponde al registro contable de una cuenta por cobrar en la vigencia 2017, correspondiente a ingresos de vigencias anteriores, el cuál debió contabilizarse en la cuenta 141318 en el débito, y en la 481557- ingresos de vigencias anteriores.	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de contabilidad, N°2017-00536, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
2.5	Movimiento débito de \$3.627.902.684 en la subcuenta 141322- Sistema general de participaciones-para agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$2.478.520.908 de la subcuenta 440824- Sistema general de participaciones-para agua potable y saneamiento básico, observándose una diferencia de \$1.149.381.776.	La diferencia del movimiento debito la cuenta 141322, con el movimiento crédito de la cuenta 442804, se debe a una reclasificación de nit, efectuada mediante nota de contabilidad no. 2017-00590, el recaudo inicialmente se registró con el nit del ministerio de hacienda y crédito público, como se efectuó un pago sin situación de fondos al patrimonio autónomo fia, se debió legalizar con la 141322, y hacer la respectiva reclasificación de nit.	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de contabilidad, N°2017-00590, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
3	La entidad realizó depuración general de la cuenta 16- Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles (motos,	Respecto a esta observación es importante aclarar que a estos elementos obsoletos e inservibles (motos, ciclas, aires	Se abona la gestión que está realizando la administración a fin de darle la disposición final a los elementos mencionados, sin embargo, hasta que no se realice la disposición final de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	ciclas, aires acondicionados, etc) que ya fueron dados de baja en el sistema contable, sin que se les haya dado el proceso pertinente.	acondicionados, etc) se les está adelantando los procesos de cancelaciones de matrículas, pagos y liberación de impuestos y demás actividades para llevar a cabo su baja definitiva y así mismo su disposición final, todo esto con el fin de realizar dicho proceso dentro de marco de las leyes y estatutos ambientales.	los elementos y envíen los soportes la observación no queda subsanada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para ser incluido en plan de mejoramiento.
4	Se observan elementos por valor de \$2.390.726.967, que aún permanecen en el almacén de 6 contratos que vienen de las vigencias 2015, 2016 y 2017, lo que indica falta de gestión de la unidad ejecutora.		El almacenista de la entidad anexa 38 folios dirigidos a las unidades ejecutoras, despacho del gobernador y control interno, de los elementos que aún permanecen en las bodegas del almacén departamental, manifestando la preocupación por la no entrega y salida formal de estos elementos.
4.1	Contrato N° 690/2015-Desarrollo de estrategias para fortalecer el turismo en el municipio de Arauca, Dpto de Arauca, mediante dotación de equipo de transporte fluvial y terrestre para fortalecer el turismo en el municipio de Arauca Dpto. de Arauca, \$503.915.252.	Se anexa copia de las notas internas de solicitudes realizadas por parte del almacenista general de la gobernación de Arauca, solicitando las acciones por parte de la unidad ejecutora con el fin de realizar la entrega del elemento a su destino final. Supervisor José Alí Domínguez Martínez.	Es clara la ausencia de planeación en el caso que nos ocupa, al no entregar los implementos contratados se hizo uso inadecuado de los recursos públicos por desconocimiento de las necesidades de las comunidades y los medios con los que se cuenta por lo menos esto es lo que se puede evidenciar en el almacén de la gobernación del departamento de Arauca. : Contratos Números No. 690/2015, No. 530/2016;

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

			No.534/2016; N°547/2016 N°629/2016 y N°617 de 2013,
4.2	Contrato N° 530/2016-Adquisición de equipamiento de criminalística para el comando Departamental de policía de Arauca, \$514.799.996.	Esta oficina se encuentra a la espera de la gestión del acto administrativo-comodato por parte de la unidad ejecutora del proyecto - secretaria de gobierno y seguridad ciudadana departamental de Arauca, para la entrega a la dirección de criminalística de la policía Nacional- Arauca. Supervisora Luz Marina Rodríguez Castro.	
4.3	Contrato N°534/2016-Apoyo y fortalecimiento al observatorio de la convivencia ciudadana en el Departamento de Arauca, \$148.740.230.	Esta oficina se encuentra a la espera de la gestión del acto administrativo-comodato por parte de la unidad ejecutora del proyecto - secretaria de gobierno y seguridad ciudadana departamental de Arauca, para la entrega al observatorio de la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Arauca- Policía Nacional-Arauca. Supervisora Luz Marina Rodríguez Castro.	
4.4	Contrato N°547/2016-Dotación a los organismos operativos del sistema de gestión del riesgo, \$746.411.875.	Esta oficina se encuentra a la espera de la gestión del acto administrativo-comodato-por parte de la unidad ejecutora del proyecto secretaria de gobierno y seguridad	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		ciudadana departamental de Arauca- oficina de gestión del riesgo departamental, para la entrega a las alcaldías de algunos municipios del departamento de Arauca con destino a los cuerpos de bomberos y cruz roja colombiana. Supervisora Luz Marina Rodríguez Castro, a la fecha se encuentra pendiente por entregar a los municipios de Fortul y Arauca.	
4.5	Contrato N°629/2016-Dotacion y apoyo a las labores de medicina legal en el Departamento de Arauca, \$169.005.904.	Esta oficina se encuentra a la espera de la gestión del acto administrativo-comodato por parte de la unidad ejecutora del proyecto - secretaria de gobierno y seguridad ciudadana departamental de Arauca, para la entrega a la dirección de medicina legal en el departamento de Arauca. Supervisora Luz Marina Rodríguez Castro.	
4.6	Contrato N°617/2013-Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del Departamento de Arauca, por \$11.051.670.	Esta oficina se encuentra a la espera de la gestión del acto administrativo-comodato- por parte de la unidad ejecutora del proyecto secretaria de educación departamental de Arauca- dirección de cultura y turismo departamental, así como la constitución de las	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		pólizas de garantías por parte del municipio de Fortul para la entrega de los elementos al mismo municipio. Supervisor Omar Alberto Cisneros Garrido.	
4.7	Realizada la visita a almacén, se observan elementos percederos, que corresponden a mercados adquiridos mediante contrato número 348 del 15 de septiembre de 2017, y que corresponden al ítem 1.1, dentro los alimentos que suministran se encuentran dos de ellos próximos a vencer; harina Robinson leudante de 500 gramos con fecha de vencimiento del 14 de mayo 2018, y café don perfecto de 500 gramos con fecha de vencimiento el 10 de junio de 2018, la contratación realizada, se convierte en una gestión antieconómica, al no desarrollar el objeto contractual, ya que, pasado 7 meses estos aún continúan en las instalaciones del almacén de la gobernación, juntos con los otros elementos que componen el contrato, por lo que se presume un detrimento al patrimonio por valor de \$296.802.040, con la connotación disciplinaria que ello implica.	Respecto a esta observación, se solicita al contratista realizar lo pertinente a la reposición de los elementos percederos con fecha de vencimiento 14 de mayo 2018, como son 270 bolsas de harina Robinson leudante de 500 gramos por 290 bolsas del mismo producto con fecha de vencimiento del 26 de octubre de 2018 y una vez realizado el cambio respectivos de estos, el supervisor del contrato N°348/2017, ingeniero Edwar Enrique Portillo Rueda conjuntamente con los entes de socorro procedieron a realizar el retiro y su distribución a la población destino.	Mediante controversia la entidad anexa acta de reposición de elementos y/o productos adquiridos a través del contrato N°348 de 2017, por vencimiento a la fecha límite para su consumo del producto percedero Harina de trigo leudante fortificada Robinson en presentación de 500 gramos, también anexa registros fotográficos de los 20 nuevos productos, donde se observan la fecha de vencimiento del 26 de octubre del 2018. Ante lo anterior se da como beneficio de auditoria a los estados financieros de la gobernación de Arauca vigencia 2017, al obtenerse la reposición de 20 unidades del producto percedero Harina de trigo leudante fortificada Robinson en presentación de 500 gramos con fecha del 26 de octubre del 2018, las cuales tenían como fecha de vencimiento el 14 de mayo 2018, por lo que se retira este ítem del hallazgo.
5	Se observan las siguientes inconsistencias entre los movimientos créditos y débitos de las subcuentas del grupo 24-Cuentas por pagar y la contrapartida de las subcuentas del grupo 51-Gastos de		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	administración y 54-Gastos de transferencias:		
5.1	Movimiento crédito por \$58.700.216.931 en la subcuenta 240315-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$58.892.030.382 de la cuenta 5423-Otras transferencias, observándose una diferencia de \$191.813.451.	La diferencia de \$191.813.451, se da por la reclasificación y traslado de saldos, mediante nota contabilidad N°2017-00611, donde se está acreditando a la cuenta 542304 y al efectuar el cierre final de la vigencia, esta cuenta del gasto se debita, por valor de \$294.591.936, le restamos los dos comprobantes de egresos anulados \$102.778483,89 y nos da la diferencia de \$191.813.451.	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo y nota de contabilidad, N°2017-00611, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
5.2	Movimiento crédito por \$570.795.949 en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$546.562.903 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$24.233.046.	La diferencia de \$24.233.036, corresponde a comprobantes de egresos anulados por el área de tesorería, el cual, al momento de realizarlo, la cuenta 242504- vuelve y se acredita automáticamente, generando esta diferencia.	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo de la acusación de los \$24.233.046, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.
5.3	Movimiento crédito por \$445.909.588 en la subcuenta 242508-Viáticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$449.897.951 de la subcuenta 511119-Viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$3.988.363.	La diferencia se presenta, porque existen unas causaciones de viáticos donde se afectó otra cuenta del pasivo, e igualmente se anularon unas órdenes de pago, y se acredita el gasto, y al momento del cierre anual se debita nuevamente el gasto, se anularon unos comprobantes de egreso de viáticos, lo que	La entidad anexa mediante controversia, cuadro explicativo donde se observan las anulaciones, quedando subsanada esta observación, motivo por el cual se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		genera nuevamente un crédito en el pasivo.	
6	Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo de \$1.841.564.93, que debe ser depurado.	Sin controversia	La entidad no envía controversia alguna sobre esta observación, por lo que queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para ser subsanado mediante plan de mejoramiento.

1.10 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

La Gobernación de Arauca presenta el siguiente avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo:

- La Gobernación ha realizado el proceso de saneamiento contable a las diferentes partidas susceptibles de saneamiento requeridas para la implementación, del nuevo marco normativo.
- Se definieron y se aprobó el manual de políticas contables de la Gobernación de Arauca, mediante el Decreto 069 de 2018.
- Mediante acta de comité contable N°003 de octubre 5 de 2016 se definieron las directrices para la realización de la depuración contable.
- Mediante Resolución 1012 de 2008 se crea el comité de sostenibilidad contable de la Gobernación.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2017, de la Gobernación de Arauca.

N°	HALLAZGOS	H. A	H. D	NORMA VIOLADA
1	<p>Hallazgo: La entidad realizó depuración general de la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles (motos, ciclas, aires acondicionados, etc) que ya fueron dados de baja en el sistema contable, sin que se les haya dado el proceso pertinente.</p> <p>Condición: La administración departamental pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo; se siguen observando cuentas con saldos que viene arrastrados de vigencias anteriores, y elementos obsoletos e inservibles en la bodega general de la entidad.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016, artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible y disposición final de los elementos obsoletos e inservibles por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable de la administración departamental, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	X		Ley 1819 de 2016, artículo 355.

2	<p>Hallazgo: En desarrollo de los objetos contractuales contenidos en los contratos: Contrato No. 690/2015, No. 530/2016; No.534/2016; N°547/2016 N°629/2016 y N°617 de 2013, se presume inobservancia del principio de planeación, al no entregar los implementos contratados se hizo uso inadecuado de los recursos públicos por desconocimiento de las necesidades de las comunidades y los medios con los que se cuenta por lo menos esto es lo que se puede evidenciar en el almacén de la gobernación del departamento de Arauca.</p> <p>Condición: En el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2017, se siguen observando saldos que pertenecen a contratos de los años 2013, 2015 y 2016, cuyos elementos aún permanecen en la bodega general de la entidad.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355, Ley 80 de 1993 artículo 23.</p> <p>Causa: : Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable de la administración departamental al igual que compromiso por parte de la alta dirección, unidades ejecutoras y de control interno, lo anterior debido a que el 3 de mayo de 2018 fecha de la auditoría a los estados financieros vigencia 2017, se observa en las instalaciones del almacén departamental; un vehículo y elementos plasmados en los contratos No. 690/2015, No. 530/2016; No.534/2016; N°547/2016 N°629/2016 y N°617 de 2013, evidenciándose una presunta falta de planeación por parte de la administración departamental e inobservancia del principio de economía que se deben tener en cuenta en los procesos de contratación pública.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo 16- Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y a que no se aplique las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.</p>	X	X	Ley 1819 de 2016 artículo 355, Ley 80 de 1993 artículo 23. Y demás normas reglamentarias.
---	---	---	---	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

3	<p>Hallazgo: Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo de \$1.841.564.93, que debe ser depurado.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la subcuenta N°242529-Cheques no cobrados o por reclamar, un saldo de \$1.841.564.93, la administración no ha adelantado gestión direccionada a verificar su veracidad.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable de la administración departamental al igual que compromiso por parte de la alta dirección y de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta N°242529-Cheques no cobrados o por reclamar, conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	X		Ley 1819 de 2016 artículo 355
---	--	---	--	-------------------------------

TOTAL, HALLAZGOS

H.A.	Administrativos	3
H.D.	Disciplinario	1



JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Auditora- G.V.F